

RESOLUCIÓN N° 4.136 / 2.022

VISTO: El Expediente N° 212/H.C.D.-B/22 caratulado “Proyecto de Resolución de la Edil L. Reta, avala Edil G. Guiñazú. Sol. al D.E. se construyan rampas en los pasillos de la Plaza Mariano Necochea, Philipps”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 22-188;

Que la Plaza Mariano Necochea posee una circunferencia en el centro, en donde los pasillos están desprovistos de rampas;

Que en Philipps, existen jóvenes que practican deportes en el playón deportivo y utilizan sillas de ruedas, lo cual dificulta su tránsito para poder dirigirse hacia el centro de la plaza;

Que existen múltiples instituciones en la zona, lo cual beneficiaría a quienes utilizan sillas de rueda, o padecen alguna dificultad para caminar, colaborando para que puedan trasladarse de manera más rápida, eficiente y segura;

Que se incorporan imágenes para analizar la necesidad planteada;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión, considera necesario realizar los trabajos correspondientes para dotar de rampas para discapacitados y/o adultos con dificultades de traslados, a la plaza de Philipps, por cuanto se sugiere la aprobación del mismo; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Obras y Secretaría de Servicios Públicos, se construyan rampas en los pasillos que conectan el centro de la Plaza Mariano Necochea, Distrito Philipps.-

Artículo 2º: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.